



PS/ 1632

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **21 OCT 2021**

VISTO: la invitación recibida para participar en la "8va. Conferencia de las Partes de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte", del 26 al 28 de octubre de 2021;

RESULTANDO: I) que la UNESCO ha invitado a nuestro país a participar en la Conferencia Internacional la que tendrá lugar en París, República Francesa, del 26 al 28 de octubre de 2021;

II) que nuestro país es signatario del Código Mundial Antidopaje y ha participado activa y regularmente de estas instancias en virtud de su compromiso con la temática y de la implementación de diferentes proyectos y acciones financiadas por la propia UNESCO;

CONSIDERANDO: que dado que el Secretario Nacional del Deporte, se excusó de participar, se estima de interés la participación del Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Pablo Ferrari en el referido evento;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 460/020, de 20 de abril de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1) Desígnase en Misión Oficial al Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Pablo**

Ferrari entre el 24 y 30 de octubre de 2021, para participar en la "8va. Conferencia de las Partes de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte", a llevarse a cabo en París, República Francesa, del 26 al 28 de octubre de 2021.

2) Abónase el costo del pasaje aéreo del Dr. Pablo Ferrari correspondiente al trayecto Montevideo – Paris – Montevideo, por un monto de U\$S 1.145,00 (dólares estadounidenses mil ciento cuarenta y cinco).

3) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 2100,80 (dólares estadounidenses dos mil cien con 80/00) correspondientes a cuatro (4) días al 100 % en Paris, y tres (3) días al 40% por vuelos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2021, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 2 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.

6) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República